

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 888 -2019-MDM/A

Mórrope, 25 de Octubre de 2019.

VISTO:

Memorando N° 267-2019-A/MMD de fecha 25 de Octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO

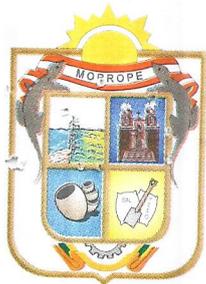
Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N°383-2019-MDM/A se aprobó la Directiva N°003-2019-SGAYF/MDM, se estableció la escala de Viáticos para viajes en Comisión de Servicio en el Territorio Nacional y el Extranjero para Funcionarios y Servidores Municipales y Servidores CAS. El Alcalde, haciendo uso de sus facultades aprueba en el Artículo Primero.- los montos según escala por comisión de servicios, como se detalla: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios S/. 320.00 (trescientos veinte soles) Empleados Públicos y Cas S/. 210.00 (doscientos diez soles).

Con Memorando N° 267-2019-A/MDM de fecha 25 de octubre del 2019, Alcaldía solicita al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo autorizando la comisión de servicio y giro de viáticos a la ciudad de Lima para el día 28 de octubre del 2019, a fin de realizar coordinaciones ante el FONDES.

Estando la las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en el inc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR, el giro de pasajes y viáticos, a favor del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, para la comisión de servicio a la ciudad de Lima el día 28 de octubre del 2019, a fin de realizar coordinaciones ante el FONDES conforme al siguiente detalle:

**Alcalde Nery Alejandro Castillo Santamaría**

PASAJES:

Chilayo – Lima (Vía Área Ida y Vuelta)

S/ 870.00

VIATICOS: 01 día X S/. 380.00 soles

S/ 380.00

TOTAL

S/ 1,250.00

**TOTAL: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES.**

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el coordinar las acciones necesarias para el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

**ARTICULO CUARTO :** ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Área de Contabilidad y Área de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría  
ALCALDE